



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CINCUENTA Y UNO- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECISÉIS DICIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta

Macdonald Espinoza Ruiz.

Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.

Warner Rodríguez Angulo.

Nery Imelda Valerin Duarte.

Mario André Madrigal Alfaro.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Mario André Madrigal Alfaro.

Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones: Escuela Venado.
4. Lectura de actas:
 - a. Sesión Ordinaria 50-2024.
 - b. Sesión Extraordinaria 25-2024.
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo, con siete regidores propietarios inicia la sesión ordinaria.

-Señora Lidia María Briceño Gómez, regidora suplente dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 50-2024 del 09 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 50-2024 del 09 de diciembre 2024. **VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy María Leal Cordero.

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 25-2024 del 10 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 25-2024 del 10 de diciembre 2024. **VOTOS:** Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo Ivonne Espinoza Rosales, Cindy María Leal Cordero.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio AC-115-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-115-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se autoriza la licencia de licores categoría C restaurante con venta de licores, solicitada por HOTEL PLAYA JUNQUILLAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

PACIFICO PBW SOCIEDAD ANÓNIMA cédula 3-101-322600, en el negocio BAR Y RESTAURANTE BERNARDOS, en playa Junquilla, Distrito Tercero Veintisiete de Abril.

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio AC-123-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-123-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se autoriza la licencia de licores categoría C restaurante con venta de licores, solicitada por Cintya Rivera Valverde cédula 3-364-380 en el restaurante con venta de licor El Guanacaste, situado en playa Potrero de Bar la Perla 150 metros norte Distrito Cuarto Tempate.

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio AC-116-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-116-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 507 clase D1 minisúper, a nombre de Deyner Julian Ledezma Ávila cédula 117000458101. Que se encontraba funcionando el Minisúper Licorera Sport.

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda, proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio AC-117-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-117-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 1151 clase C, a nombre de Ana Isael Leiva Juárez cédula 5-207-003 que se encontraba funcionando en Restaurante Capi.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda, proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio AC-118-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-118-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 170 clase C, a nombre de Catalinas Property Management Services CPMS S.A. cédula 3-101-627280 que funcionaba en Restaurante Beach Club Las Catalinas.

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda, proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio AC-119-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-119-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 880 clase C, nombre de Catalinas Property Management Services CPMS S.A. cédula 3-101-627280 que funcionaba en Restaurante Triplets 3 Las Catalinas.

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda, proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de oficio AC-120-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-120-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 194 clase C, nombre de Catalinas Property Management Services CPMS S.A. cédula 3-101-627280 que funcionaba en Restaurante Limonada Las Catalinas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda, proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de oficio AC-121-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-121-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 436 clase D1 minisúper, a nombre de Juan Cubero Carvajal cédula 2-338-257 que funcionaba en minisúper el Almendro comunidad de Santa Rosa.

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda, proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio AC-122-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-122-2024 de Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia para retirar de la base de datos municipal, la licencia de licores 93 clase B2, a nombre de Elias Orozco Cubillo cédula 5-135-047 que se encontraba funcionando en el Bar y Salón Caupolicán ubicado en Santa Barbara.

Pasar al Departamento de Rentas, para el trámite que corresponda, proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de Oficio AIM-148-2024 de Auditoria Interna.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según oficio AIM-148-2024, se concede a cuenta de vacaciones los días del 17 al 20, 24, 26, 27, 31 de diciembre 2024, y 02, 03 de enero 2025, a favor del señor Luis Bernardo Barrantes Castro-Auditor Interno.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

INCISO 11. Lectura de oficio DAM-4747-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: presentación de estudio tarifario locales del Mercado Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el oficio DAM-4747-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: presentación de estudio tarifario locales del Mercado Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Lectura de oficio 20887 DFOE-LOC-1879 de contraloría General de la República. Asunto: Improbación el presupuesto inicial 2025 para la Municipalidad de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio 20887 DFOE-LOC-1879 de contraloría General de la República. Asunto: Improbación el presupuesto inicial 2025 para la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe:

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **10 al 16 de diciembre del 2024.**

Asimismo, se adjuntan los informes semanales de la Dirección de Ambiente, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. En estos documentos se detallan las actividades clave y los esfuerzos de cada dependencia, orientados a fortalecer el desarrollo y bienestar del cantón de Santa Cruz, así como el cumplimiento de los objetivos de nuestra corporación.

Cordialmente,

JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.12.20
13:43:47 -06'00'



Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.

Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024 Del 16 diciembre 2024

Martes 10 de diciembre del 2024.

- ✓ Trabajo administrativo.

Miércoles 11 de diciembre del 2024.

- ✓ Trabajo administrativo.
- ✓ Reunión con funcionarios del ICD.

Jueves 12 de diciembre del 2024.

- ✓ Trabajo administrativo.
- ✓ Reunión ADI Ostional



Viernes 13 de diciembre del 2024.

- ✓ Trabajo administrativo.
- ✓ Visita funcionarios Municipalidad de Upala.

Sábado 14 de diciembre del 2024.

- ✓ Feria del Huevo Ostional.



Domingo 15 de diciembre del 2024.

- ✓ Visita a comunidad de Cartagena. Inspección de obras en Quebrada La Toyosa.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024



Lunes 16 de diciembre del 2024.

- ✓ Trabajo administrativo.
- ✓ Sesión Ordinaria 51-2024.

No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 06. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de Moción, se transcribe:

Proponentes: Carlos Alberto Barrenechea Martínez

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al contenido del Oficio emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República N.º al oficio No. 20887 del 16 de diciembre, 2024 DFOE-LOC-1879, en donde se da la improbación del Presupuesto Ordinario 2025 y en virtud de que dentro de los resultados indica el ente contralor:

“RESULTADOS:

Improbar el contenido presupuestario incluido en la partida de “Remuneraciones” para las plazas incorporadas en el presupuesto inicial 2025, del Gobierno Local, por cuanto la viabilidad financiera aportada, no incluye los elementos necesarios para determinar la sostenibilidad de las obligaciones financieras producto de la reestructuración organizacional propuesta por esa Municipalidad de Santa Cruz. En relación con la referida viabilidad se determinó que carece de elementos asociados con:

a) Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

financian las plazas (3 años), en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente y coincidir con la plurianualidad.

b) Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas (3 años), la cual coincida con la información plurianual.

c) Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas, en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total.

d) Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

e) Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

f) Análisis de viabilidad financiera deberá ser firmado digitalmente por el alcalde y los profesionales responsables de su elaboración, con fecha previa a la aprobación del presupuesto.

Al respecto, en vista de las omisiones citadas, se solicitó a la Municipalidad de Santa Cruz, indicar en qué secciones del análisis de viabilidad presentado y conocido por el Concejo, se cumplen los aspectos mínimos requeridos. Sin embargo, la respuesta proporcionada no demuestra, de manera clara y concluyente, que dicho análisis cumple con los elementos necesarios para demostrar la sostenibilidad.

Por otra parte, dentro de las conclusiones incorporadas en la viabilidad, la administración municipal refiere, entre otras cosas, que se percibe una presión del gasto de personal que limitará la disponibilidad de recursos presupuestarios para la operación de los diferentes programas, la realización de obra pública y el mejoramiento de servicios por lo que resulta necesario un plan de austeridad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

que racionalice el gasto al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Lo descrito anteriormente, limita a la Contraloría General a emitir un acto razonable de aprobación, ya que la mencionada viabilidad carece de los elementos mínimos requeridos que justifiquen la sostenibilidad financiera para asumir las nuevas obligaciones salariales en el futuro; con lo cual se incumple el principio de sostenibilidad, al no poder asegurar que los ingresos y gastos sean suficientes para garantizar la estabilidad financiera de la Municipalidad en el mediano y largo plazo.

En razón de la ausencia del fundamento técnico requerido, la Contraloría General se ve en la imposibilidad de aprobar las remuneraciones propuestas por ese Gobierno Local.

En consecuencia, al improbarse el contenido presupuestario para financiar los gastos en los salarios propuestos, se incumple el principio de universalidad e integridad del presupuesto, el cual establece que el presupuesto deberá incorporar todos los gastos que se originen en la actividad financiera de la institución, por su importe íntegro.

Esto, por cuanto la improbación de las plazas indicadas compromete las operaciones de la Municipalidad y el logro de sus objetivos a corto y mediano plazo, y la continuidad de los servicios municipales requeridos por los ciudadanos, lo que obliga a este Órgano de Fiscalización Superior a improbar el presupuesto inicial 2025 de ese Gobierno Local, para garantizar los principios de equilibrio presupuestario, de necesidad y continuidad del servicio público, y en procura de aplicar e interpretar el ordenamiento jurídico de la forma en la que mejor garantice la realización del fin público.”

Debido a lo anterior y en virtud de las obligaciones que la ley impone a este Concejo Municipal en aras de tomar las medidas y acuerdos necesarios para que tanto los recursos municipales como la prestación de los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos es que:

MOCIONO:

1-Se convoca a sesión ordinaria lunes 23 de diciembre 2024, a las 18:00 horas, en Sala de sesiones, a los funcionarios: Director Financiero, Encargado de Presupuesto, Planificador, Recursos Humanos, y Asesoría Jurídica, y aquellos Departamentos Municipales correspondientes según Alcaldía, para que brinden



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 51-2024

Del 16 diciembre 2024

Informe a este Concejo Municipal y conocer las medidas que tomará la administración ante la improbación del presupuesto inicial 2025.

2-Se solicita a Auditoría Interna realice investigación para identificar los factores que mediaron para la improbación del presupuesto ordinario 2025 y se emitan las recomendaciones necesarias a los Departamentos o funcionarios Municipales a alcaldía y este Concejo, así como la identificación de probables responsables por las inconsistencias e improbación del Presupuesto Inicial 2025.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción presentada, se acuerda:

1-Se convoca a sesión ordinaria lunes 23 de diciembre 2024, a las 18:00 horas, en Sala de sesiones, a los funcionarios: Director Financiero, Encargado de Presupuesto, Planificador, Recursos Humanos, y Asesoría Jurídica, y aquellos Departamentos Municipales correspondientes según Alcaldía, para que brinden Informe a este Concejo Municipal y conocer las medidas que tomará la administración ante la improbación del presupuesto inicial 2025.

2-Se solicita a Auditoría Interna realice investigación para identificar los factores que mediaron para la improbación del presupuesto ordinario 2025 y se emitan las recomendaciones necesarias a los Departamentos o funcionarios Municipales a alcaldía y este Concejo, así como la identificación de probables responsables por las inconsistencias e improbación del Presupuesto Inicial 2025.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y UNO- DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.